SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIVa. LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO
	CARPETA Nº 342 DE 1995
COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 783 DE 1996
MAYO DE 1996	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Creación

Versión taquigráfica de la sesión del día
16 de mayo de 1996

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Danilo Astori
Miembros	: Senadores Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra y Nicolás Storace
Invitados especiales	: Cámara Uruguaya de Semillas: Presidente, ingeniero Agustín Trujillo; Vicepresidente, Winston Davies; Tesorero, ingeniero José Gómez y Gerente, ingeniero Daniel Bayce
Secretaria	: Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	: Alberto Martínez Payssé

Siendo [illegible] el corriente número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 18 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el gusto de recibir a los señores representantes de la Cámara Uruguaya de Semillas, agradeciendo desde ya su asesoramiento para el análisis del proyecto del Instituto Nacional de Semillas, acerca del cual nuestra Secretaría ha preparado un estudio comparativo entre el proyecto inicial enviado por el Poder Ejecutivo y el aprobado por la Cámara de Representantes, con el agregado de algunas sugerencias de cambios que ha propuesto el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a este último. Precisamente, ese es el documento que estamos entregando a los miembros de la delegación y que, a nuestro juicio, va a ser de gran ayuda para que tanto los integrantes de la Comisión como nuestros asesores puedan interiorizarse del tratamiento actual que está recibiendo el proyecto de ley.

Agradecemos una vez más su presencia aquí y dejamos en el uso de la palabra al señor Trujillo.

SEÑOR TRUJILLO.- En primer término, queremos manifestar que somos nosotros los agradecidos por el tiempo que nos han destinado los señores Senadores, para escuchar nuestro punto de vista acerca del proyecto de ley que tenemos a consideración.

En segundo lugar, voy a presentar a quienes forman parte de esta delegación de la Cámara Uruguaya de Semillas. Se encuentran presentes el Vicepresidente de la Comisión Directiva, señor Winston Davies, el Tesorero, ingeniero José María Gomez, el Gerente Ejecutivo, ingeniero Daniel Bayce y quien habla, Agustín Trujillo, que actualmente ocupa la Presidencia de la Cámara.

Por nuestra parte, hemos preparado un memorándum que ya debe estar en poder de la Comisión, y seguramente nos permitirá obviar una presentación muy extensa, con lo cual ahorraremos tiempo a los señores Senadores, que sabemos están muy ocupados.

Con respecto al proyecto de ley, debemos decir que, luego de haberlo estudiado profundamente, nos merece objeciones que no podemos dejar de mencionar. Precisamente, el ingeniero Gómez se va a ocupar de detallarlas, explicando posteriormente cuáles son las modificaciones que a nuestro juicio se deberían

mao

introducir. Pensamos que todas las bondades del proyecto perderían su valor si a éste no se le cambiaran algunos aspectos. Por tal motivo, resultaría lamentable que luego de haber esperado más de diez años desde que se comenzó a hablar sobre este tema, no se arribara a una buena solución por el simple hecho de acelerar su conclusión.

SEÑOR GOMEZ.- En principio, queremos referirnos al proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, luego de un período en el que se le introdujeron diversos cambios y correcciones. Concretamente, discrepamos con algunos artículos, que mencionaremos a continuación por orden de importancia. Los artículos que tienen que ver con la evaluación son el 14 y el 45. Nosotros pensamos que la evaluación nacional de cultivares debe ser responsabilidad del INASE (Instituto Nacional de Semillas), sin perjuicio de lo cual éste puede encargar dicha evaluación a cualquier organismo, como por ejemplo el INIA, que es el que la realiza actualmente.

En segundo lugar, no estamos de acuerdo con el artículo 44, ya que se trataría de imponer en una ley un plazo mínimo de tres años desde la evaluación. Digo esto porque, de acuerdo con las especies o con la tecnología disponible, hay cultivos para los cuales se ha determinado que su plazo para la evaluación en la actualidad ya es de dos años. Me parece que esto es un retroceso. También estamos en desacuerdo con el artículo 51, que se refiere a la certificación y comercialización de la semilla. En este sentido, entendemos que cualquier material inscripto en el Registro Nacional de Cultivares, es certificable. En definitiva, pensamos que este artículo debe eliminarse.

La Cámara Uruguaya de Semillas también tiene sus dudas con respecto al régimen financiero, el cual está establecido en el artículo 19. Vemos que el Estado aporta por un determinado período y que en él se le generan ciertas responsabilidades. Además, el costo de funcionamiento de la Junta Directiva es, a nuestro juicio, muy elevado. Hago esta apreciación porque si hacemos un cálculo aproximado, vemos que de las 20.000 Unidades Reajustables que aporta el Estado, la Junta Directiva se lleva entre 8.000 y 10.000 Unidades Reajustables, cantidad que nos parece excesiva. Asimismo, creemos que esta Junta Directiva tiene demasiados miembros, y consideramos que debería contar con los mismos cinco integrantes que tenía en el proyecto original. En éste, la composición de la Junta era de un representante del Ministerio, dos de los productores y comerciantes, y dos de los usuarios. O sea que no vemos por qué ahora el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debe

tener [illegible] la Junta

SEÑOR DAVIES.- [illegible] la exposición de los distintos puntos, me gustaría recalcar especialmente algunos que son los de mayor interés para nosotros.

De todos los temas que hemos enumerado, el que más nos interesa es el de la evaluación. Entendemos que, como dijo el ingeniero Gomez, esta evaluación debe quedar en manos del INASE, por intermedio de la Dirección Semillas, tal cual sucede en la actualidad. Seguramente el INASE le encargue al INIA esa evaluacion, tal como lo hace ahora, pero la responsabilidad y la supervision deben quedar en manos del INASE. Entre las multiples funciones del INIA esta la de ser un creador y multiplicador de variedades, y el hecho de que tenga a su cargo la evaluacion, lo convierte en un organismo que es juez y parte.

El propio Presidente del INIA, hablando con nosotros, nos comentaba acerca del inconveniente que esto significa. Incluso nos dijo, en forma risueña, que si nos cobraba muy cara la evaluacion, no íbamos a poder evaluar más y quedaríamos solos en el mercado. Por supuesto que se trata de una broma, pero plantea una eventualidad.

Entendemos que las comprobaciones las debe hacer un organismo independiente, que no tenga a su cargo la creación de variedades ni estar compitiendo en el mercado. Para nosotros se trata de un punto filosófico fundamental. Pensamos que lo otro implicaría, de acuerdo con nuestro criterio, un retroceso en el tiempo.

En segundo término, con relación a la evaluación, creemos que el establecer un mínimo de tres años no es conveniente porque hoy en día existen especies --como por ejemplo el sorgo, el maiz o el arroz-- que, de acuerdo con estudios realizados por el propio INIA que han sido aprobados por el resto de los integrantes de la Comisión de Evaluación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca --o sea, la Asociación de Ingenieros Agrónomos, el Servicio de Protección Agrícola, la Cámara Uruguaya de Semillas, ANAPROSE, la Facultad de Agronomía, etcétera-- con dos años de evaluación es suficiente. Consideramos que la información no pierde validez por el hecho de que se evalúen en dos años en vez de tres.

Por otra parte, hay especies de semillas, en particular las hortícolas, que no se evalúan ni acá ni en ninguna parte del mundo. Digo esto porque, ¿cómo evaluamos una lechuga?

mao

¿Debemos tener en cuenta para ello su rendimiento, su color o su gusto? Es decir que las semillas hortícolas no se evaluan. Pero de acuerdo con este proyecto, sí debían evaluarse. Pensamos que no estamos preparados para esto. Otros ejemplos pueden ser los frutales o las flores.

En tercer lugar está el tema de la certificación. En Uruguay eso es así; toda semilla que es comercializable también es certificable. Si se resuelve que determinada semilla puede ingresar al mercado para su comercialización, el hecho de que sea certificada no le da un rango superior en su carácter agronómico sino que simplemente le otorga mayor seguridad al productor. A todos nos gusta afirmar que tenemos que propender a lo mejor y a la mayor calidad. Así lo entiende la Cámara Nacional de Semillas.

En ese sentido, hemos solicitado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que trate el tema con los demás organismos a fin de que nuestro país logre que todas sus semillas sean certificadas. También hemos pedido a dicho Ministerio que estudie la posibilidad de que la totalidad de las especies y semillas que hay en Uruguay sean certificadas y que se eliminen del mercado aquellas que no lo son. Por supuesto, esa tarea no puede ser realizada de un día para otro. Hasta ahora no hemos encontrado en los demás integrantes el eco necesario pero sabemos que esto debe ser así. Es más, las principales empresas certificadoras del Uruguay integran la Cámara Nacional de Semillas como es el caso de Saman y Agrosan entre otras, y tal como me añade el ingeniero Trujillo, también debemos mencionar a las malterías.

En lo que tiene que ver con el artículo 51, creemos que el hecho de que se establezca que las semillas puedan ser certificables o no, es volver hacia el pasado.

Con relación al régimen financiero tememos que una vez aprobada esa propuesta, el Estado pueda no ayudar o colaborar durante cinco años, especialmente a un organismo que va a cumplir tareas y funciones que son delegadas por el Estado, cuando éste tiene el compromiso de realizarlas. Esto lo ha hecho con firmas del exterior y organismos internacionales.

Tampoco nos gustaría que cada cinco años tuviéramos que concurrir al Parlamento para pedirle una prórroga de esta ley. De repente, podría establecerse un monto fijo.

Por otro lado, la remuneración nos parece excesiva y aclaro que no me refiero a la del Presidente porque éste será

mao

un "full time" designado por el Poder Ejecutivo que debe tener una buena retribución, sirva a los delegados de los productores y de las asociaciones. Quien habla es directivo de la Cámara Nacional de Semillas y concurro todos los lunes a sus reuniones y hago lo mismo en otra agremiación sin percibir una remuneración; desarrollo gratuitamente esta tarea porque entiendo que con ella me estoy beneficiando. Si la Cámara Nacional de Semillas va a participar del INASE podría fijarse una cuota o partida para gastos, pero no una retribución que puede alcanzar a más de la mitad del sueldo del Presidente por solo asistir a reuniones en siete días del mes. Se trata de mucho dinero para un organismo que se está creando con recursos escasos. En ese sentido y con respecto al sexto integrante --que corresponde al Poder Ejecutivo-- queremos decir que no encontramos razones para incorporarlo y que, además, encarece.

Al mismo tiempo queremos aclarar que todos estos elementos a los cuales hemos hecho referencia son decisorios para nosotros. Esto quiere decir que si se nos pregunta si estamos dispuestos a acompañar esta iniciativa con la evaluación tal como está, debemos responder que no, pero si se nos plantea que este proyecto depende de dicho sexto integrante, deberemos responder que estaríamos dispuestos a aceptarlo. O sea que hay aspectos que estamos dispuestos a aceptar, pero en otras cuestiones esta Cámara no está dispuesta a apearse de sus posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere decir que en los aspectos sustanciales la Cámara Nacional de Semillas, ha coincidido con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ese sentido, las últimas propuestas que han formulado los representantes de dicha Cartera con respecto al tema fundamental de la evaluación y que, en el repartido que ha sido distribuido, figuran en la columna de la derecha, están de acuerdo con las planteadas por nuestros invitados. Quizás existan diferencias en temas de otra naturaleza como por ejemplo la integración de la Junta Directiva. Sin embargo, en esos aspectos, el estudio comparativo que acabamos de repartir servirá para comprobar que los planteamientos son análogos o similares.

SEÑOR GOMEZ.- Lo que no deja de complacernos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

La Mesa quiere afirmar que en su opinión la posición de la Cámara Nacional de Semillas es muy clara y esta Comisión deberá considerarla, naturalmente, como parte de los

antecedentes que obran en su poder. Hemos recibido la visita de los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes fundamentaron su propuesta con mucha rigurosidad la que, como dije, fue básicamente coincidente con la de nuestros invitados del día de hoy.

También ha quedado claro cuáles son los aspectos sobre los que dicha Cámara hace cuestión y asigna prioridades, desde el punto de vista del análisis de esta iniciativa. En base a todos estos elementos, la Comisión deberá adoptar una decisión.

SEÑOR TRUJILLO.- Queremos agradecer el tiempo que nos han dispensado y por supuesto reafirmar que quedamos a disposición de los señores Senadores para responder cualquier interrogante o inquietud que nos quieran plantear.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Así se hace. Es la hora 15 y 42 minutos)

mao